

redactores de este Plan Parcial, contestando-
 sele que se refiere a los del Plan Parcial
 que es objeto de estudio. ¿que se entiende por
 personal de esta Corporación? Concejales por ejem-
 plo? Entre estos algunos que no sea represen-
 tante del Grupo Mayoritario? - Le he respon-
 de que el planteamiento que se hacia en
 Comisión era que con los técnicos delante se
 veía cual era la viabilidad de esta cues-
 tion, para que nos dieran una salida y des-
 pues la propia Corporación la discutiera
 bien con ellos o despues de que ellos ela-
 borasen nuevo estudio. -

Sanctada o votación la propuesta - dic-
 tamen de la Comisión, es aceptada por
 unanimidad de los doce concejales asisten-
 tes a la sesión. -

Y no habiendo más asuntos que tratar
 el Dr. Presidente dió por finalizada la
 sesión siendo las veinte horas cuarenta y
 cinco minutos de que como Secretario Certifico



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'G. L. G.' and another that looks like 'Callan'. There are also several smaller, less legible signatures and initials scattered below the main text.

CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE FECHA 26-NOVIEMBRE-1991.-

D. ANTONIO CALZADA HERNANDEZ

SRES. CONCEJALES

D. JANTIGO RUIZ DE LA RIVA

D. JOSE MARIA CRESPO DE LARA

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. JOSE LUIS GONZALEZ CONCHA

D. EMILIO CARRERA GONZALEZ

D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ

D. ANGEL CAHAREITA BERNARDO

D. JUAN MARIA VALLE JORBERON

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

En Cabecera de la Sal, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Subcomisario Calzada Hernandez, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, los señores concejales expresados al margen que comparecieron en número suficiente con arreglo al Art.º 46-2, C. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

1.º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Obstando en poder de los señores concejales fotocopia del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

2.º.- PETICION A F.E.U.E. EN RELACION CON EL PASO A NIVEL DE LA CARRETERA DE CABEZON DE LA SAL A ONTORIA EN LA ESTACIONI.- Se informó al pleno sobre el contenido del dictamen de la Comisión preparatoria del día 22 de los comentarios que dice así: "Explica la Presidencia que se trata de reiterar una petición a FEVE que se hizo en el mes de marzo de 1991. y que está motivada por la pérdida de tiempo que supone el cierre de dicho paso cada vez que llega y sale un tren y que ocurre cada hora; eliminandose mediante un desplazamiento de los topes de seguridad del lugar que ahora ocupan 20 ó 25 metros

mas atrás y así se mantendrá libre el paso si bien únicamente será cerrado cuando los trenes (una vez al día) se desplacen a Seturias; esto se cursó con estudio, informe y acuerdo municipal, planos, nos dijeron que lo habían recibido, que lo pasaban a otro organismo y que se estudiaría, como ahora los Sres. Mantilla presentan Estudio de Detalle, que vamos a considerar a continuación, para construir, vamos a aprovechar otra vez, incidiendo sobre F.E.U.E. que corre urgencia para ver si conseguimos esta solución muy ventajosa para los que tienen que transitar diariamente por ese lugar con transportes, mercancías y peatonalmente. Interviene la concejala Sra. Calderón Gutiérrez, diciendo que entiende debe recabarse nuevamente ante FEUE la solución que se apunta, en base al gran beneficio que reportará a esta vía de comunicación.

Trascurriéndose por unanimidad favorablemente la propuesta de la Presidencia, expuesta más arriba y que será objeto de resolución en el Pleno.

A continuación interviene, con la venia de la Presidencia, el concejal Sr. Carrera González, quien manifiesta su entera conformidad a esta propuesta, que entiende debiera completarse con idéntica o parecida solución en el paso de La Pesa, carretera a Cabuerniga. Votando por unanimidad de los asistentes la reiteración de la petición a F.E.U.E. en base al contenido de la propuesta.

39- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL
SECTOR U-2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION UR-
BANA DE ESTE MUNICIPIO.-

Superado el pleuro del dictamen de la Comisión que dice así: "Su-
dica la Presidencia que dicho estudio de de-
talle se refiere a la zona que se recoge en
la documentación teniendo los terrenos el
tratamiento de industrial y residencial,
proponiendo en consecuencia la aprobación
inicial de esta figura urbanística y la
subsiguiente tramitación de acuerdo con el
contenido del art. 140 del Reglamento
de Planeamiento Urbanístico ya que el
informe jurídico-técnico es favorable al
mismo."

Esta propuesta de la Alcaldía es a-
probada por unanimidad de los concejales
asistentes a la sesión, siendo este el dic-
tamen que emiten a efecto de conse-
ración del Pleno Corporativo en su resolución.
- Abierto el turno de participación, lo
hace en primer lugar el concejal Sr.
Carrera González, quien manifiesta que
le sorprende que en el estudio realiza-
do por el mismo equipo de técnicos del
P-2, se rechace por deficiencias forma-
les, siendo el mismo equipo, según el
dictamen se aprueba el U-2 por
unanimidad y por los datos que ya he
recogido lo plantea en los mismos tér-
minos en el proyecto del P-2. (Bu-
en estos momentos se incorpora a la sesión
el Sr. Que Sánchez) Quiere decir que
dado que se cumple la Ley del Suelo en
este caso y las censuras correspondientes

del 15%, y en cualquier caso me sorprende que siendo el mismo equipo, en un caso se rechace y en otro se apruebe, ignorando si es responsabilidad de los técnicos o es que el Ayuntamiento utiliza criterios distintos, no siendo que se aplique la misma Ley del Suelo en las cesiones con el rigor que se ha hecho en el otro sitio, Sector P-2. - Además y por eso va a votar en contra es porque el Estudio de Detalle podría haber cancelado perfectamente lo que son los usos residenciales que se van a desarrollar con lo que era aquel lugar, como testimonio histórico de lo que fue y sigue siendo la personalidad del Pueblo, entendiendo que en este Estudio de Detalle pudiera haberse recogido aún simbólicamente, como propuse en otra ocasión, alguno de los testimonios, citando en concreto el de la chimenea, como parte del mobiliario urbano que forma parte de la identidad del Pueblo. - Por eso y por lo que no se recoge en el Estudio de Detalle, que apuntó más arriba, voto en contra. - La Presidencia indica que quiere hacer una aclaración en el sentido de que lo que presentaron y se rechazó otra vez era un Plan Parcial y que esta figura urbanística tiene un 15% de cesiones; pero esto es un Estudio de Detalle y en este no contempla la Ley del Suelo ni ninguna Ley que tenga que ceder suelo, solamente tienen que ceder los de viales y la zona ajardinada.

por lo tanto es planteamiento de cosas está conforme a ley.

Lo que para es que son dos figuras diferentes, una es Plan Parcial y otro Estudio de Detalle, y en cuanto al otro tema de la personalidad, ya hemos discutido en otras ocasiones, y puedo adelantar que Salinas del Norte no era una institución antigua, es muy moderna, ya que anteriormente existió otra forma de extracción de la Sal, directamente del pozo de Fresno sin las instalaciones de la Estación a través de la tubería de todos conocida, entendiéndose que es más representativo el Pozo de Fresno.

Sometida a votación la propuesta dada en Comisión por unanimidad de los concejales en ella participantes, se acuerda con el voto de 9 concejales a favor y uno en contra.

4.- MOCION PRESENTADA POR LA COALICION DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACION CON LA VACA TUDANCA Y SUS PRODUCTOS.- El Sr. Concejál, firmante de la moción solicita se lea el contenido del dictamen de Comisión que dice así: "Dice la Presidencia que ante el contenido de esta moción, su grupo va a votar en contra por no ser correcta su presentación, ya que hace unas consideraciones en el tema que no son las correspondientes; ya que las razas tienen un libro genealógico, no pudiéndose declarar la raza denominación de origen, si bien en los productos podemos estar de acuerdo, ya que aquí hace 2 años con motivo de

la feria de esta clase de vacunos se trató y solicitó que las chuletas tuvieran designación de origen, en un coloquio durante la camada con estos ganaderos. -

Terminada la exposición de la Alcaldía y a la vista de los inconvenientes y contradicción de la moción, se acuerda por unanimidad de los concejales dictaminar en contra de la terna de rasos del contenido de dicha moción por el Pleno Corporativo. -

Terminada su lectura por el Secretario, el concejal Sr. Larrera González manifiesta que esto es algo que se ha venido pidiendo no solo aquí, sino antes, parece que lo que se pretende es secuestrar la iniciativa de una moción, en cualquier caso me parece una excusa fútil y sin ningún tipo de argumentos el rechazar la solicitud a las instituciones correspondientes. - En cualquier caso os voy a dar este documento para que lo penseis un minuto en este tiempo de intervención y tendréis la posibilidad de rectificar, ante rasos que por pura evidencia me da vergüenza volverlos a leer, en cualquier caso se está rechazando una iniciativa que va a dejar a la raza tudanca en inferioridad en lo que es una competencia cada vez mayor en el mercado alimentario y donde de hacerlo a su tiempo podría jugar un papel fundamental en la reactivación de la economía de la zona. - Me parece que la oposición al rechazar esta iniciativa se basa en motivos puramente

journalistas y en un apuro de no ceder ni un milímetro a lo que pueda ser una iniciativa absolutamente arribable, pero rechazable solamente por el hecho de presentarla T. U. por lo que se reproduce aquí lo que estamos viendo en la nación en cuanto al bloqueo de iniciativas por los partidos políticos grandes P. S. O. E. y P. P. y sus reencarnaciones en este simultáneo. - Por lo que entiendo que estáis en momento de rectificar en bien del interés que representa la vaca tudanca con el fin de reactivar de alguna manera lo que son las áreas rurales - cada vez más deprimidas. -

Responde la Presidencia que va a dar una explicación, que causó en que no se puede pedir denominación de origen para una raza de ganado, porque esta medida es un sistema de protección para productos agro-alimentarios y no razas de razas ya que las razas de vacas tienen su calificación en los libros genealógicos y eso es lo que justifica su reconocimiento a la vaca tudanca, por ello decimos que está mal redactado y mal presentado, pudiéndose haber consultado el Reglamento y comprobar esta desviación conceptual y por eso no podemos mezclar algo que sabemos que es variable en base a dictámenes solicitados a departamentos responsables. -

La otra segunda unidad en la que en el fondo estamos todos de acuerdo, es lo relativo a productos y si se hubiese pre-

mutado solamente ese apartado a lo mejor hubieramos dicho que sí; ya que hay una publicación del año 1.940.-, en la que yo mismo pedía esta calificación y se consiguió y apoyó por los criadores de vacuno de esta raza y fue muy bien acogida por el Consejo de Ganadería de esta Comunidad Autónoma.-

En el último Consejo de Gobierno Regional, se ha visto un proyecto de decreto en el que se van a calificar las carnes de pastos de altura.- Mediante esta disposición trata el Consejo de Gobierno de calificar no solo los productos de la tudanca, sino otras razas más propias de la comarca caudalense.- Habiéndose discutido este contenido con ganaderos y carniceros, quienes han prestado su conformidad y su puesta en guardia no va a presentar ningún problema.- Siendo inadmisible en consecuencia la moción del concejal por su forma de presentarla y confusión de conceptos dentro de la misma. Replica el concejal aludido que se trata de una cuestión formalista y de expresión, es un rizar el rizo del formalismo en la expresión, para obviar la cuestión de fondo y consecuencia que se pretenden con la moción puede incurrir este texto una relativa confusión y por eso trato ahora de explicarlo.- Finaliza la Presidencia diciendo que según informes recibidos de órganos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca que de ninguna manera como está la moción es tramitable, porque

se pide algo que va contra Ley. -

Con la venia de la Presidencia interviene el concejal Sr. Ruiz de la Rúa en su condición de concejal encargado de ferias y mercados, haciendo un ligero comentario al contenido del escrito que se les ha entregado y en el que se dice que muchas de las actividades ganaderas, sus manifestaciones festivas y folklóricas, no pudiendo estar de acuerdo con estos asertos ya que el trabajo de este Ayuntamiento y de los criadores de esta raza de ganado, han trabajado para obtener unos logros, que por si solos se acreditan puesto que se ha creado una asociación integrada por 360 socios y gracias a eso no ha desaparecido la raza, con 11.200.- animales inscritos en la asociación, con 6.000.- inscritos en libros genealógicos ya, con una subvención del Ministerio de Agricultura por ser feria única en su raza, con una finca para cría de ganado selecto, con subvención de ganado selecto de esta raza que el día 1 y 2 de diciembre se llevará a cabo en el ferriol de Borrelarga, patrocinado por el Ministerio de Agricultura por lo que entiendo que lo que se ha hecho en esta Región por la raza tudanca, es algo más que juego de artificios, actos folklóricos y manifestaciones pretenciosas y festivas. Sometido a votación el dictamen de Comisión es asumido por el Pleno con el voto unánime de los 10 concejales asistentes a la sesión. -

5ª.- DIMISION DEL CARGO DE CONCEJAL, PRESENTADA POR
DÑA. Mª DEL CARMEN CALDERON GUTIERREZ.- Se procede a

dar lectura al escrito firmado por la interesada y al dictamen de la Comisión del 22 de los corrientes que dice así: "A la vista de la manifestación de voluntad de la interesada y teniendo en cuenta los razonamientos aportados en el escrito y más concretamente su reciente nombramiento como Directora Regional de Cultura del Principado de Asturias, se acuerda por unanimidad tomar razón de dicha decisión que el Pleno resuelva en consecuencia y tramitar esta renuncia en la forma reglamentariamente establecida en la Ley Orgánica nº 8/1.991 en orden a que la sustitución se realice lo más pronto posible."-

Acordando por unanimidad aprobar el contenido del dictamen en los propios términos que se presenta a la consideración de este Pleno con el voto de los 10 concejales asistentes a la misma, haciendo constar la Presidencia que lamentamos, al menos nuestro grupo, su pago que igual que los demás, que cuando se haya tenido que marchar y por otra parte nos produce una gran satisfacción en lo que a ella le supare dedicación a una labor importante al frente de la Dirección Regional del Principado de Asturias, deseándole éxito en su labor.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas cua-

venta minutos, de que caus Secretario Certifico



[Handwritten signatures and scribbles, including a large 'S' and various illegible marks.]

CONCURRETES

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUN-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE TAMIENDO DE FECHA 30-DICIEMBRE-1.991.-

D. AMBASIO CALZADA HERNANDEZ

SRES. CONCEJALES

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

D. JOSE MARIA CORRAL DELA CRUZ

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. JOSE LUIS GONZALEZ CONCHIN

D. GABRIEL PULGAR BARRAJA

D. ANTONIO ENA VANCHEZ

D. RAFAEL LAMARCA RODRIGUEZ

D. EMILIO CARRERA GONZALEZ

D. ANTONINO PELLOM FERNANDEZ

D. ANGEL CAMATEITA BERNARDO

D. JUAN MARIA VALE SUBERON

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDRUJA

En Calzada de la Cruz, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambasio Calzada Hernandez, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia, comprensivo de los asuntos a tratar en primera convocatoria, los señores concejales expresados al margen que componen quorum suficiente con arreglo al Art. 46-2 C de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebracion de la sesion señalada para este dia.

Seudo las veinte horas, el Sr. Presidente declaro abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Ocurrido en poder de los señores concejales fotocopia del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-
- 2º.- IMPLANTACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CONTENIDO DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE ESTE IMPUESTO.-
- Una vez leído el informe de la Comisión, que dice así: "La Presidencia explica el contenido de este asunto, indicando que en el dictamen del Secretario, se recoge la normativa reguladora de este impuesto, así como la aplicación más adecuada a las características de este Ayuntamiento y en base a dicho contenido, solicita la opinión de los concejales de los distintos grupos, haciéndolo en primer lugar 1). Gabriel Pulgar Baraja, quien manifiesta que ha leído por encima el informe, no ha podido estudiarlo con mucho detalle, como tenga tiempo todavía para informarme más a fondo antes del Pleno, si bien puedo adelantar, que mi partido no es partidario de implantar ahora este impuesto. me reservo la opinión hasta el acto del Pleno.- Por el grupo Socialista, el concejal Sr. Eva Sanchez manifiesta que está a favor del contenido del informe y en la forma y condiciones de aplicación de tarifas que en el mismo se recoge.- El Sr. Presidente, informa que su grupo vota a favor del contenido del informe que ha presentado el Secretario - Interventor.- Interviene con la venia de la Presidencia el concejal Sr. Pulgar Baraja, diciendo que entiende que la implantación de este impuesto es precipitada y que debiera de aplazarse.- El Sr. Canera Solís manifiesta que en este impuesto hay un doble lenguaje, que caracte-

48
riza a algunos partidos políticos, especialmente a los dos mayoritarios, ya que se acusa de precipitación y luego cuando lo aplican lo hacen con la máxima tasa que es la que ha hecho la Diputación Regional y muchos de los Ayuntamientos gobernados por el P.P. Me parece este impuesto un ejemplo de la recaudación a ciegas que está haciendo por un lado el PSOE que es quien lo ha patrocinado, y por otro lado, siguiendo la cuerda todos los Ayuntamientos conservadores de la Región, ya que es un impuesto discriminado y regresivo, ya que un impuesto de estas características, debiera hacer hincapié en las situaciones financieras y en los ingresos personales, patrimoniales, empresariales de cada uno, ya que no puede castigarse por igual a unos u a otros, teniendo en cuenta las diferencias e ingresos que se obtienen, bien por la localización expresa, bien por la naturaleza de su propia actividad. - Se demuestra con ello una fiscalidad indeterminada y por lo tanto propiamente que se aplique la mínima y que se esté a expensas de hacer un inventario o establecer criterios de motivación de cuestiones o situaciones resultantes con el fin de que la fiscalidad sea la más justa socialmente posible. -

Judicia la Presidencia que este es un impuesto que viene a sustituir la licencia fiscal, por tanto no tiene nada que ver con los impuestos de consumo ya que se paga por la actividad fiscal de cada uno; se contemplan una serie de circunstancias que yo creo que

nova mejor el que mas tiene ni muchos pe-
 nor, como puede deducirse de las actividades
 profesionales, que antes por satisfacer una cuo-
 ta impositiva, ahora sube bastante la cuota
 minima y resulta elevado el importe de
 este impuesto aplicable a estas actividades.
 Y los locales en base al elemento corrector
 de sus dimensiones se van a equiparar en
 cuanto a sus posibles rendimientos. - Hemos
 citado el indice de situacion en virtud de
 la ubicacion de los negocios, y ello lleva
 consigo una automatica reduccion del 50%,
 en la cuantia resultante de aplicar el 1,6
 a la tarifa minima de referido impuesto.
 Solo que se ha tenido mucho cuidado
 para llevar a su expresion minima la
 cuantia del impuesto. -

Sometido a votacion el contenido de
 la propuesta y dictamen de Comision se
 acuerda con el voto de 10 concejales a favor
 y 2 en contra implantar este impuesto
 en la forma que se recoge en la propuesta
 de Comision que dice asi:

a). Solicitar de la Administracion Tri-
 butaria del Estado el ejercicio de todas
 las competencias y funciones, excepto la re-
 caudatoria que en relacion al Impuesto de
 Actividades Economicas se contemplan en
 el apartado 2 del articulo 92 y primero
 de la disposicion transitoria undecima de
 la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, re-
 guladora de las Haciendas Locales. -

b). Aplicar a la cuota minima que ap-
 rece en las tarifas de este impuesto (Real
 Decreto Legislativo de 28 de Septiembre de

1.990, NUM. 1.175/1.990) un incremento del 1,6 y no aplicar ninguna clase de coeficiente o índice en función de la situación física del local, atendiendo a la categoría de la calle en que radique, lo que será objeto del contenido de la Ordenanza reguladora de este impuesto. -

3º.- ADOPCION DE ACUERDO EN RELACION CON LA ASUNCION DE COMPETENCIAS DE GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I). -

Remitiendo en cuenta el contenido de los artículos 78 a 92 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el del Real Decreto 831/1989 y la capacidad organizativa de este Ayuntamiento, esta Corporación Municipal de Labozón de la Sal, acuerda por unanimidad encomendar la asunción de las competencias de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) a la Comunidad Autónoma Mioprovincial de Cantabria, debiendo comunicar este acuerdo antes del 1 de marzo de 1.992, tanto al órgano competente de referida Comunidad Autónoma (Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto), como al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria dependiente de la Administración Central. -

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REVISION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. -

Una vez leído el informe de Comisión que dice así: "Suprimidos los asistidos del contenido de dicha propuesta, matizada por la Presidencia en el sentido de que los incrementos se justifican porque no se han establecido variaciones desde el año 1.989;

invita a participar al concejal Sr. Gabriel Pulgar, quien manifiesta que en principio no va a tener dificultad en admitir estas variaciones si bien se reserva su decisión para el Pleno, para estudiarlo de forma mas detenida; el Sr. Eua Sanchez en representacion de los concejales del Grupo Socialista manifiesta que en la propuesta que hace el Grupo Popular hay asuntos que vienen en pesetas y otros en porcentajes, se podria haber unificado en base a porcentajes, ya que a veces la cantidad de pesetas no es significativa, pero si puede ser el porcentaje.

Por lo demas al no apreciar subidas excesivas no tenemos inconvenientes en aprobar el contenido de dicha propuesta; tambien solicita se le informe como se van a corregir o aplicar estas subidas a los porcentajes de los recaudadores de dichas tasas, procediendose a explicar el procedimiento que, por semejanza a lo aplicado en otras ocasiones similares por el Sr. Secretario-Interventor, siguiendo la indicacion de la Presidencia; sustando el Sr. Concejal, que se encuentra en uso de la palabra para que aprovechando esta ocasion se revise el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y el adjudicatario de dicho servicio D. Leopoldo Jover Joveres, ya que el anterior no se está cumpliendo; elevando el Sr. Presidente que es lo que su grupo tiene ya en mente y a realizar en el plan mas breve posible, ya que el actual es antiguo y obsoleto y se puede revisar, reducir o completarlo en la forma mas adecuada posible para que cumpliera lo su-

lidad que con él se pretende.-

Resume la Presidencia que su grupo al igual que acaba de manifestar el representante Socialista, está de acuerdo en informar favorablemente la propuesta de modificación de ordenanzas que se presenta al Pleno por la Alcaldía, debiendo cumplirse, dice el concejal Sr. Cua, la cuestión de las entregas de fondos procedentes de la recaudación, entendiéndose que este debe ser revisado y actualizado"-, se procede también a la lectura de las modificaciones de ordenanzas fiscales que obran en la propuesta de la Alcaldía y que son las siguientes:

IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA INCREMENTO DEL 12%.-

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUS-VALIAS) INCREMENTO DEL 5%.-

SERVICIO DE ALCANTARILLADO SUBIDA ANUAL 100%

SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

Subida anual en viviendas de caracter familiar: 300.- ptas.- Doves, Cafeterías, Establecimientos, locales etc.: 1.400.- ptas.-

Locales Comerciales, grandes supermercados: 2.400.- ptas.-

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, INCREMENTO 12%.-

SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL: NICHOS

EN ALQUILER: 2.500.- ptas anuales.- Nichos

permanentes: Filas centrales: 60.000.- ptas
unidad y filas extremas: altas y bajas
45.000.- ptas.-

PRESTACION DE SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS:-

Entrada diaria personas mayores de 18 años
145 ptas.-

Entrada diaria personas menores de 18 años
150.-ptas.-

BONO DE SOCIOS FAMILIARES PARA MATRIMONIO
E HIJOS MENORES DE 18 AÑOS, CUOTA ANUAL 3.000 Ptas
BONO DE SOCIO INDIVIDUAL MAYOR DE 18 AÑOS
CUOTA ANUAL 1.500.-ptas.

TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: LA
TASA IGUAL QUE EN EL PERIODO ANTERIOR 100%
DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
CON UN MINIMO DE 20.000.-ptas.-

A continuación entrevisto al concejal Sr. Gabriel
Pielgar Baraja, quien manifiesta que en prin-
cipio no tiene nada que exponer en contra
y así lo va a reflejar en su voto.- El Sr.
Canera González, manifiesta que al tratarse
de recursos básicos, debiera imperarse su in-
cremento en el índice del coste de la vida
y aquí veo que las subidas sobrepasan con
mucho este índice con lo cual todo se dis-
para más la diferencia entre el poder ad-
quisitivo de los ciudadanos y su obligación co-
tributiva.- me parece un caos de tipo
fiscal y afectará negativamente a la eco-
nomía local; entendiendo que se debiera
mantener un aumento mínimo en los
que son de aplicación general y básicos e
incrementar más a los de más posibilida-
des o un mayor nivel económico, me refe-
ro concretamente al impuesto sobre vehicu-
los de tracción mecánica, que pudiera ha-
berse elevado más la subida en beneficio
de otros como puede ser el abastecimiento de
agua potable, o recogida de basuras y alca-

tarillado, ya que los primeros en general se refieren a gastos sueltos. - No son subidas proporcionales en cuanto al volumen que se demuestra con signos externos. - No le parece apropiada la diferencia del precio de entrada en piscinas entre adultos y niños, proponiendo que a los adultos se pague 200.-ptas. y a los niños 100.-ptas. -

El Sr. Alcalde contestando al concejal que ha intervenido anteriormente dice que como se dice en la exposición desde el año 1983 no se suben las ordenanzas, y desde dicho año hasta ahora la vida ha subido bastante más del 12% y en muchos casos más del 25% y el 25% se aplica únicamente en una tasa que no va a ser ruinosa como es la recogida de basuras. -

Por ello no vamos por encima del costo de la vida sino muy por debajo generalmente. - Respecto de aplicar un incremento mayor al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica puedo afirmar que más de un 60% son útiles necesarios para el trabajo de sus propietarios o usuarios, la praxe es un hay tanto vehículo sustitutivo. - La entrada de piscinas está motivada su cuantía en que se obtenga el bono de entrada en el que se incluyen padre madre y personas menores de 18 años en uno familiar, se pretende incentivar para que haya usuarios estables y socios; este incremento viene obligado por las exigencias de cumplimiento de servicios de todas clases. -

Sometida a votación este incremento de ordenanzas, se acuerda aprobarle con el voto

de 11 concejales y uno en contra.-

5º- ESCRITO DE BOSCAN SOBRE CONDICIONES PARA LA CORTA DE MADERA DE EUCALIPTO EN EL MONTE DE LA BRATONA Y DEL JARO Y CONDICIONES PARA EL PROXIMO CONSORCIO DE ESTE ULTIMO MONTE.- Indica la Presidencia

que el informe de Comisión dice: "Explica el Sr. Presidente el contenido de la documentación enviada a través de FAX, que será en su día completada por documentación original, - siendo la propuesta doble en cuanto a condiciones tanto en la corta a efectuar en el año 1992, como en la continuidad del consorcio del monte del Jaro.- Como supare - que ya ha sido examinada esta documentación por los Sres. Concejales, solicita la intervención del Sr. Gabriel Sulgar, quien manifiesta que le gustaría saber primero cuanto supare la corta que efectúa de forma periódica, informándose que la corta que va a efectuar el año 92 y que se recoge en este punto, supondrá un rendimiento de 20 millones de pesetas, de los cuales corresponderán al Ayuntamiento 9 millones de pesetas, si se acepta una de las ofertas del 45% en la corta actual y el convenio nuevo al 60% y corresponderá al Ayuntamiento 11 millones si se acepta la otra solución de 55% en la corta actual y el 60% para las tres cortas del nuevo convenio de 44 años.- Indica dicho concejal que en un principio se opone, ya que no sabe donde están esos montes y sin estudiarlo bien, ya que no le parece oportuno hacer un contrato de 44 años para vender el eucalipto.-

El Sr. Que Sanchos, una vez escuchado el

informe de la Presidencia que consiste en negociar con SHIACE una nueva fórmula que sería: recibir de la corta de 1.992, el 55% del rendimiento este Ayuntamiento, y fijar en el nuevo consorcio el 55% para el Ayuntamiento, en las dos primeras cortas, años quinceavo y trigésimo y que la última corta año cuadragésimo quinto fuera el 60% para el Ayuntamiento, sujeta a la consideración del Pleno una nueva fórmula y que se concreta en los siguientes términos: 55% - para el Ayuntamiento en la corta de 1.992 y 57% para todas las cortas del próximo consorcio, efectuando en consecuencia esta nueva propuesta al Pleno para que a través del mismo se faculte al Alcalde o Concejal en quien el delegue para negociar con la SHIACE, en base a esta nueva propuesta, asumiendo el precio de 2.500.- ptas por estereo para esta corta y la de 100.- ptas por estereo para la mejora de caminos de referidos puntos:- Una vez informado el Pleno de este, participa con la venia de la Presidencia el concejal Sr. Carrera González diciendo que ya ha reiterado repetidas veces la situación de inferioridad en que se encuentran este y los demás Ayuntamientos de la Región en la fijación de las condiciones de consorcios y que parece regalar el dinero, ya que se paga por debajo de lo que pudiera ser un precio digno si los Ayuntamientos presentaran un frente común, ya que SHIACE está actuando de forma monopolística y despota, sin negociación y que parece una situación vergajosa del régimen anterior y que se está prolongando

después de 15 años de democracia y no se pone el más mínimo remedio a ello. - Solicito que se establezca al menos en un nivel de igualdad las relaciones con la SHACE para realizar tanto los concursos y el reparto de beneficios procedentes de los que se obtienen de los bienes forestales, como en cuanto a criterios de selección en la localización de esas plantaciones con el menor impacto medio-ambiental y paisajístico. - Pareciéndome impropio el precio de 100.- ptas por esterec para reparación de daños a caminos, yo pediría por ese concepto 300 ó 400.- ptas por esterec dado el bajo precio que se paga por el esterec de madera de eucalipto. -

Sanctada a votación la propuesta de la Comisión preparatoria, se aprueba la misma con el voto de 10 concejales a favor y 2 en contra.

6º.- ESCRITO DE DÑA. AMPARO BONERA GARCIA Y DON RAFAEL BONERA GARCIA OFERTANDO TERRENOS LINDANTES AL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Una vez leído el informe de la Comisión que dice así: "Dice la Presidencia que estos señores ofrecen unos terrenos de 2.140. m² en la parte sur del cementerio, en 600.000.- ptas. - Hay un informe del apurador, quien después de dar unas razones, dice "por todo ello, si bien el precio ofertado se considera ajustado a las actuales condiciones de la oferta y demanda, el técnico que suscribe no considera lo justa la mas idónea para la ampliación del cementerio. El concejal Sr. Gabriel Pulgar manifiesta que se reserva su opinión para el Pleno. - El Sr. Dña Sanchez dice que la cantidad solicitada no es excesiva, siempre que el

téneuo sea apropiado y apto para la ampliación del cementerio.-

En vista de estas consideraciones, se acuerda informar al Pleno, dejar pendiente de constatar la conveniencia de adquirir si es apropiado y apto para la ampliación del cementerio; se acuerda aceptar dicha propuesta por unanimidad de los 12 concejales asistentes a la sesión.-

7º.- CREACION DE DOS PLAZAS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE GUARDIAS MUNICIPALES Y TRAMITACION REGLAMENTARIA.-

Por la Presidencia se da lectura al contenido del informe elaborado por la Comisión de preparación de asuntos para el Pleno que dice así: "Una vez informados los señores concejales, por la Presidencia, que se trata de que ante la necesidad comprobada de ampliación del servicio de guardias municipales para atender debidamente las necesidades de este Ayuntamiento en esta materia, proceder a la ampliación de dicho servicio, mediante la creación de dos plazas de guardias municipales que serán posteriormente cubiertas en forma reglamentaria, mediante concurso o concurso-oposición, y de acuerdo con la normativa que al efecto existe para estos puestos de trabajo: aprobación de bases, designación de tribunal, selección de aspirantes etc. etc., siempre dentro de la normativa de la Ley 30/84 y disposiciones concordantes en la materia.- Acordándose por mayoría, con la abstención del Sr. Pulgar Baraja, informar favorablemente al Pleno sobre la creación de estas plazas y su cobertura en forma reglamentaria", indica

la Presidencia que como puede apreciarse, cuando llega la época de verano, nos hemos visto obligados a contratar personal interino para poder prestar adecuadamente este servicio, ahora con los temas de droga se viene demostrando tambien la necesidad de disponer de más personal y este es el motivo de este punto de la orden del día, pretendiendose la ampliación de la plantilla y posterior cobertura de dos plazas de Policías Municipales, con arreglo a las disposiciones legales vigentes; una vez terminada esta exposición, participa en el debate el concejal Sr. Lanero González, - quien muestra su extrañeza y sorpresa que ahora se recurra a la solución reglamentaria, con lo cual estoy de acuerdo, si bien se contra dice con otras situaciones de precariedad existentes en el Ayuntamiento, donde hace mucho tiempo; estoy de acuerdo en que se creen dichas plazas y su provisión en forma reglamentaria, si bien debiera aplicarse siempre este criterio a otras situaciones que se dan en este Ayuntamiento que tantas veces hemos conculcado aquí por su precariedad y provisionalidad u otras que no estare cubiertas, como pueden ser la plaza de un archivero o bibliotecario. -

El Sr. Gabriel Pulgar Berroja, dice que no tiene nada que decir, estando de acuerdo en esta solución. -

Contesta la Presidencia que es muy fácil generalizar con situaciones que se dan de forma aislada y esporádica en este municipio, ya que existen contratos de servicios completa-

mente legales, ya que ningún Ayuntamiento crea estas plazas, ya que estas entidades están dirigiéndose a la privatización de los servicios para evitar ese cargo del Capítulo primero puede haber algún contratado interino de calle y que son muy poquitos, que se les puede cesar en cualquier momento por no llevar los 3 años.-

Sanctado a votación el contenido de este punto de le orden del día, es aprobado por unanimidad de los doce concejales asistentes a la sesión, si bien el concejal Sr. Carrero González indica, con las justificaciones expuestas.-

8º - SITUACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL Y VISITADOR DE CALLE.- Se da lectura al informe realizado por la Comisión preparatoria de asuntos del Pleno que dice así: "Explica el Sr. Secretario-Interventor, con el asentimiento de la Presidencia, cual es la situación actual de estos dos servicios y que en resumen se concreta en que tanto en lo que afecta a la Asistencia Social como al Visitador de Calle durante el presente año la Diputación Regional no ha podido cumplir con sus obligaciones económicas, lo que supone una carga importante en los gastos de este Ayuntamiento y puesto que los servicios que ha tenido realizando el visitador de calle, se han llevado a cabo de forma compartida entre ambos personas y por otra parte los demás Ayuntamientos a quienes atiende la Asistente Social, no han aportado cantidad alguna a los gastos de desplazamiento y otros que origina este servicio, que han sido costeados por este Ayuntamiento exclusivamente; una vez

estudiado dicho problema, le Presidencia propone a los señores concejales, asumir de forma exclusiva para este Ayuntamiento los servicios de asistencia social en la persona de quien hasta ahora viene desempeñándolo D^{ña} MARIA DEL CARMEN ESCALANTE CAMPILLO, quien a la vez, realizará los que en la actualidad llevaba a cabo el visitador de calle, pues al relevarla de las atenciones a los otros 4 ayuntamientos, dispondrá de más tiempo para llevarlas a cabo y prescindir de los servicios que como visitador de calle, venía realizando D. Juan Carlos Presti Zerau, si bien si la Diputación Regional voluiera a sustituir este servicio con aportación económica, se estudiaría nuevamente la solución más idónea de ambos servicios en relación con las necesidades y cargas económicas de este Ayuntamiento. -

El Sr. Gabriel Pulgar Baraja, dice que no le parece bien que quiten el puesto de visitador de calle, puesto que es el único que hace un poco sergumento, si bien se le puede exigir que haga mejor su labor. -

El Sr. Luis Sanchez, manifiesta que no tiene ningún inconveniente en votar a favor, ya que la propuesta le parece razonable, si bien debiera tener una reunión de la comunidad para solventar esos gastos que ha habido. -

Una vez terminada su lectura, explica la Presidencia, que según sus referencias, los convenios están vigentes pero sin dotación económica proponiéndose una reorganización de los servicios a tenor del contenido del informe; indica la

Presidencia que el visitador de calle con quien ha estado hablando en el día de hoy, estaba dispuesto a realizar el trabajo gratuitamente hasta ver si llegaba el dinero de Diputación; si bien como el convenio acaba el día 31 de Diciembre y no se ha prorrogado por Diputación, entiendo que esta no es una salida correcta, por lo que se propone la reestructuración de servicios que se contempla en el documento anteriormente leído. - Abriéndose el debate con participación de los señores concejales que deseen intervenir haciéndolo en primer lugar el concejal Sr. Emilio Carrera quien manifiesta que este es un problema grave de incumplimiento de un convenio que había que denunciando por la vía jurídico-administrativa, que es la expresión de la quiebra en que vive esta Diputación y que es también el resultado de la complacencia con los desperantes que se han hecho desde el Gobierno Regional sin que ningún Ayuntamiento haya dicho esta boca es mía, estas son las secuelas y las que van a tener en los próximos años por permitir la situación de exaudalo y bochorno financiero en esta Administración. - Por primera vez en la historia de España, se encuentra todo un Gobierno Regional procreado. -iendo un solo, el resultado de una sola persona, sino la actuación colectiva que ha producido esta situación. - lo que lleva consigo las consecuencias de provisionalidad de ajuste, de falta de seriedad con personal y empresas lo que supone un quebrantamiento flagrante de las obligaciones económicas que cabían en los convenios y del cumplimiento de los plenos en ellos establecidos.

entendiendo que debe irse por la vía del contencioso-administrativo, en esto como en el resto de las deudas que la Diputación tiene contraídas con el Municipio.-

El concejal Sr. Belgas Baraja dice que sabiendo que es un problema económico no me voy a opacar, sin embargo creo que la labor del educador de calle es la única que se realiza en este campo tan importante, pareciéndole un poco lamentable que se prescindiera de esta persona; habría que buscar algún sistema para solucionar este problema.-

Contesta la Presidencia en turno aclaratorio, que los convenios son anuales, y al final de cada año o se promuegan o se renuevan; nosotros podremos decir que hay una deuda de un dinero que hemos adelantado, que si llega servirá para pagar esa deuda y si no llega a la vista de lo que hagan los demás ayuntamientos actuaremos siguiendo la pauta. Sometida a votación la solución planteada en el informe de Comisión es admitida por el voto favorable de once concejales y uno en contra.-

92.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PARTICIPACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO.- Se lee el contenido de la propuesta e informe de Comisión que dicen así:
MOCION: 1.- Instar al Gobierno de la Nación para que suprima la disposición adicional decimocuarta del proyecto de Ley de presupuestos del Estado, por la que se modifica la disposición adicional duodécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la finalidad

dad de reducir drásticamente el importe de la participación de los municipios en los tributos del Estado, camuflando seriamente su equilibrio orasiniico y camuflando el principio de suficiencia financiera. -

2.- En su caso, dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Excelentísimos Tres Ministros. -

Informe de la Comisión: "El Sr. Gabriel Pulgar Baraja, tiene la palabra, indica la Presidencia, quien expone el contenido de su moción sobre la fórmula de reparto de los fondos de este ingreso municipal, que se quiere separar del contenido de la Ley 39/88 y aplicar otro criterio distinto que mitiore las participaciones municipales. Terminada la exposición, interviene el concejal Sr. Luis Sanchez, quien dice que no lo tiene bien estudiado y que en el Pleno se manifestará. - El Grupo de Concejales de la Candidatura Popular Independiente, si adhiera a la propuesta y ésta será la postura que defenderá en el Pleno, ya que entiende que es viable e interesante para el Ayuntamiento y necesario, ya que se trata de aumentar la participación del Ayuntamiento en los ingresos del Estado. -

Una vez aclarados por el firmante de la moción detalles de la misma, interviene con la venia de la Presidencia, el concejal Sr. Carrera González, quien dice estar de acuerdo menos en que es cuestión de administración y no de ideología, pues realmente es una cuestión absolutamente ideológica. Es que el régimen autonómico ha dejado a las Corporaciones Locales como peñizos, sujetos a los capri-

chos contenidos, por ejemplo, en el Plan de Obras y Servicios, habiendo hecho algunas modificaciones con su forma de actuar, un centralismo, si cabe más exagerado del que existía con anterioridad, por lo tanto es cuestión profundamente ideológica, por ello en esto estoy de acuerdo, pero no lo estoy por parte de quien lo hace, porque no me fio de un proceder político de quienes pueden transarar, pero cuando pueden ejercer ese centralismo que critican y por lo tanto niegan los propios fundamentos de lo que es la petición de estas transaraciones; y que a mi entender debiera llegar a ese esquema que por ahí circula del 50, 25 y 25 de distribuciones la tanta presupuestaria del Estado, no estando de acuerdo con la hipocresía política de los grupos que llevan ese doble lenguaje. -

Judica el concejal, Sr. Euse Sanchis, que hasta que no salga la Ley de Presupuestos del Estado y tomando como base la información verbal del Sr. Secretario, de que algo se estaba mejorando en este aspecto, veo esta moción como fuera de lugar y por consiguiente vota-mos en contra. -

Sometida a votación dicha moción, es aceptada y votada a favor por 9 concejales, 2 en contra y una abstención. -

10.º - **MOCIONES DEL CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA DON EMILIO CARRERA GONZALEZ.** - A continuación se procede a dar lectura a las siguientes mociones:

a). - Elaboración de una campaña de promoción de la lectura y uso de las bibliotecas municipales dirigidas a los centros escolares y a todos los vecinos del municipio. -

Una vez informado el Pleno del contenido de

la misma y completado el mismo por el concejal firmante, quien se extraña del sistema de tratamiento de las mismas ya que presenta unas más tarde y se me tratan más temprano, aparte de las que se pierden por ahí lo que suelta descauciento; depende su postura en que se debe planificar de una forma completa el servicio de bibliotecas, con programas de iniciación y animación, criterios fondeo bibliográficos, más ajustados a las necesidades y deseos de posibles usuarios, las bibliotecas no se emplean debidamente, estando una prácticamente cerrada, o con uno muy esporádico, ya que una biblioteca no es solo un fondo estático de libros, con un horario, deben ser centros dinámicos, saliendo al encuentro, y no esperar que vengan y esto lo propongo con todo el amor al concejal de Cultura y Director de la Casa de Cultura también.

El Sr. Pulgar Baroja, indica que piensa que las bibliotecas tienen un horario muy reducido y debería buscarse una más amplia utilización a diario de las mismas. Debería haber un poco más de concentración, reconocimiento y seriedad en este servicio y esta debe ser la finalidad del Ayuntamiento.

El concejal Sr. Sellón Fernández, indica que le da la impresión de que están muy poco enterados los señores concejales de como funcionan las bibliotecas que corresponden al Ayuntamiento. También me maravilla que se digan estas cosas, cuando yo he asistido hace muy pocos días al Consejo Escolar del centro donde represento al Ayuntamiento y me han informado de la picaresca que se utiliza por los

alumnos con el uso de la biblioteca para no asistir a las clases, servicio que incluso no utilizan habiendo incluso manifestado algunos alumnos que la biblioteca es un cachondeo.-

Puedo indicar que con la biblioteca de temas cántabros, que se está criticando, tenemos muchos niños y nos estamos gastando una cantidad de dinero cada año, está abierta desde las 10,30 hasta las 13,30 y desde las 16,30 a las 19,30, y además se les ayuda a buscar los trabajos u obras que necesitan por el personal de la Casa de Cultura.-

Sería muy necesario el ampliar el tiempo de uso de la biblioteca, pero en las circunstancias actuales de la Diputación quien nos mandaba lotes de libros y últimamente no los envía.-

Después de un intercambio de palabras entre los concejales D^{os}. Cámara González y Pellón Fernández, interviene el Alcalde para concluir manifestando que de lo manifestado en este debate, se deduce que la sociedad en general no tiene mucha afición a las bibliotecas, ni la juventud estudiantil de utilizar sus fondos de lectura; por lo que la labor que pueda realizar el Ayuntamiento, si no es secundada por estos estamentos poco se puede lograr.-

Sometida a votación el contenido de la moción, se acuerda por unanimidad de los doce concejales aprobar la misma y llevar a la práctica.-

Antes de tratar la siguiente moción, se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente D. Subroño Carbada Hernández, por concurrir en su persona

la condición de interesado, al referirse a propiedades del mismo, comunicando la Presidencia al Sr. Ruiz de la Riva, en su condición de Primer Secretario de Alcalde -

b). - Proceder al traslado del depósito de butano que se encuentra dentro de los límites del polígono P-2 cerca de la Estación, aprovechando la remodelación y los trámites de urbanización que trae consigo el Plan Parcial del sector P-2 y en función del Reglamento de Actividades Peligrosas, Nocivas Insalubres y Peligrosas. -

Haya vez informado el Pleno del contenido de la moción, toma la palabra el concejal que la presenta D. Emilio Llanera González para explicar detalladamente a sus compañeros de Corporación en que consiste y lo que se pretende con esta moción, si bien la tramitación del Plan Parcial a que se hace referencia en la moción se ha dejado pendiente de corrección de defectos y trabas que impiden su desarrollo, piensa que no será muy amplio el período de suspensión y entonces como en la memoria del Plan no se recoge que allí exista dicho depósito de butano, por ello se debe aprovechar la ocasión para eliminar dicha actividad que incumple el Reglamento a Actividades Peligrosas, Nocivas y Insalubres y que que un depósito de esas características tiene que estar alejado de los núcleos urbanos. - Piensa que es una oportunidad que en el desarrollo de ese Plan se remodela aquel espacio y se encarga a su gestor o su usufructuario que traslade el depósito a otra localización

que evita lo que es ya un peligro existente en la actualidad, porque está muy próximo y mucho más lo estará en el momento que se urbanice esa zona, dentro de un plazo razonable que puede ser el que acompaña a la tramitación y ejecución de ese Plan y su desarrollo, sin demorarlo mucho, pues si esto se incumple yo estoy dispuesto a ponerlo en conocimiento de la Delegación de Industria y hacer que se cumpla el reglamento.-

El concejal Sr. Pulgar Baraño, dice que si hay una fórmula de evitar que dicha instalación sea un peligro, y aprovechando esta nueva reordenación del sector, piensa que debe ponerse la misma en práctica.-

El Sr. Eua Sanchez, dice que piensa que ya se trató en dos Plenos y más o menos se dijo que estaba en proyecto su traslado, entiendo que en ese lugar no está nada bien, puede incluso resultar peligroso, por lo que entendemos asumible el contenido de la moción.-

Sanctada a votación esta moción, se acuerda aprobarla en la forma y plazos que se indicaban en el debate, por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión en este punto.-

Acto seguido se incorpora a la sesión y asume la presidencia de la misma el Sr. Calzado Hernández, pasando el Sr. Ruiz de la Riva a participar como concejal.-

En este momento el concejal Sr. Carrera dice que antes de pasar al punto 1.º, propone por razones de urgencia se decida ésta sobre las siguientes cuestiones:

a).- Solicitar al MOPU semáforos con

parada fija y control de velocidad en Camar de Senedo, para acabar de una vez con los accidentes que allí se están produciendo y dada la impunidad de los intervinientes que se encuentran allí, con peligro de atropellos e incluso muertes que se está produciendo. -

Votada la urgencia de este asunto, se rechaza la misma por el voto de ocho concejales, haciéndolo tres a favor y una abstención. -

b). - Que por parte de esta Corporación se haga una declaración pública de apoyo a la reindustrialización en Cantabria, ya que en su momento, la moción que presenté para la manifestación del día 13 no se incluyó en ningún Pleno. -

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, se rechaza por el voto de 8 concejales, uno a favor y tres abstenciones, indicándole la Presidencia que se opare con su grupo porque en su momento en relación con la manifestación del día 13 de diciembre, sobre este asunto, tomó un acuerdo la Comisión de Gobierno de participar en dicha manifestación e invitar a los vecinos que así lo quisieran, es más se pensó alquilar un vehículo, pero no hizo falta por haber fletado un tren. -

c). - Que se elaboren los presupuestos municipales para 1992, y que no se dejen a expensas de 4 meses, que ya en ley debieran estar elaborados. -

Indica la Presidencia que antes de someterse a votación de urgencia, quiere aclarar que muy mal se pueden aprobar los presupuestos

municipales sin estarlo los del estado, de los que dependen en gran manera.-

Sometida a votación la urgencia, es rechazada por 9 (nueve) votos en contra 1 (uno) a favor y 2 (dos) abstenciones.-

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Eusebio Sanchez, efectúa la pregunta de que en otro Pleno se planteó la posibilidad de poder disponer de fotocopias de la documentación de los Plenos, y como no estaba presidiendo el Sr. Alcalde titular, su suplente se encargó de tramitar esta cuestión y quisiera saber su resultado; contesta la Presidencia que para que dicha distribución de fotocopias previas al Pleno, pueda ser lo más correcta posible, debiera hacerse patente, incluso verbalmente la petición concreta de los documentos que desea fotocopiar.-

Y un ruego, que es del sentido siguiente que cuando vengamos al Pleno se encienda la calefacción, pues hoy se está pasando frío contestándole que está encendida pero que tal vez no funciona correctamente alguno de los radiadores.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veintidós horas veinticinco minutos de que como Secretario, Certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE FECHA 31-ENERO-1992.-

D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ

SRES. CONCEJALES

D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA

D. JOSE MARIA CRESPO DE LARA

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. JOSE CULS GONZALEZ CONCHAS

D. ANTONIO ENA SANCHEZ

D. RAFAEL LAMADRID RODRIGUEZ

D. EMILIO CARRERA GONZALEZ

D. ANTONINO PELLOU FERNANDEZ

D. ANGEL CAMAREITA BERNARDO

D. JUAN MARIA VALLE JOBERON

SR. SECRETARIO

D. ANILINDO PUERTA PEDROZA

En Cabecera de la Sal, a trece y uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, en la Sala Consistorial y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernández, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, los señores concejales expresados al margen que comparecieron con quórum suficiente con arreglo al Art. 46-2c. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión señalada para este día. Habiendo excusado su asistencia el concejal D. Gabriel Pulgar Baraja, - Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto. -

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leídos en poder de los señores concejales fotocopia del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los asistentes sin reparo alguno. -

2º.- ACEPTACION DONACION GRATUITA MITAD INDIVISA PALACIO DE JESUS DE MONASTERIO EN CASAR DE PEREDO.- Para ver li- do por la presidencia el informe de comi- sión del día 28 de Enero de 1992, que dice así: "Expone la Presidencia que es una aso- ciación que se ha llevado con uno de los dueños que detenta la mitad indivisa de la propiedad del inmueble, que ofrece para destinarla a actividades culturales, a través de una fundación pública en re- gimen de patronato que se denominaría "JOSE MANUEL DE MONASTERIO", siendo el uso regulado a través de unos estatutos o Regla-

muerto, para ello debíamos de realizar gestiones en orden a obtener por los medios legales de la otra mitad indivisa, una vez que nosotros, a través de esta donación, fuéramos propietarios legales llevaríamos a cabo las acciones pertinentes en orden a concentrar la totalidad de esta propiedad en nuestras manos por unanimidad. Se acepta esta propuesta de la Presidencia y se determina al Pleno en el sentido de aceptar la donación y facultar al Alcalde para cuantas gestiones se precisen." Interviene con la venia de la Presidencia el concejal Sr. Carrera González, quien cuenta en relación con este asunto que el propio conde modelo de patronato el del Conde San Diego, tiene alguna limitación, no obstante está en favor de que se acepte esta donación, ya que en dicho patronato no están representadas proporcionalmente las fuerzas políticas, - lo que lleva a una representación de una tendencia concreta, entendiéndose que siendo representación proporcional resultará una directiva mas variada siendo una representación plural y no unácora. - En segundo lugar una consideración formal aconseja que se elimine un cedro que tapa el edificio principal, sin que sea un árbol singular en exceso, con el fin de realzar el inmueble. -

Responde la Presidencia que en general en esta clase de donaciones es vinculante el cumplimiento de la voluntad del donante, llegando incluso a la disolución de república, donación y reversión de los bienes, si no se cumplieran de forma reiterada y completa con las intenciones del donante. -

Sanetida a votación la aceptación de dicha duración es aceptada por unanimidad de los votantes asistentes a la sesión en número de once concejales.

3º - PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES 1.991. - Una vez informado el Pleno del contenido de resumen general relativo al contenido del Padron Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia a 1.991, acuerda por unanimidad aprobar dicho documento en la forma que se sanciona a consideración y que se refiere a 6.777 habitantes de los que 3.303 son varones y 3.474 mujeres -

4º - APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SECTOR 11-2. - Una vez informados los concejales del contenido del dictamen de Comisión sobre este punto que dice así: "Se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente este asunto en orden a que por el Pleno Corporativo, sea aprobado definitivamente este Estudio de Detalle, que sancionado al trámite de información pública no ha recibido reclamación alguna a la vez que para el cumplimiento de la Comisión Regional de Urbanismo en orden al cumplimiento del requisito que se recoge en el art.º 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y demás actos que en dicho texto y artículo se indican, interviene con la venida del Sr. Alcalde-Presidente, el concejal Sr. Carrera González, para manifestar que en su día cuando la aprobación inicial dijo que se oponía e hizo las reclamaciones oportunas

y esto por dos razones, una porque en este estudio de detalle se pueten a toruillo los voluimenes que ahora se apueban definitivamente debiendo haberse fijado un modelo más abierto urbanísticamente hablando de todo lo que debe ser la margen de la carretera de Oitoria, por eso voy a votar en contra de ese Estudio de Detalle, y voto en castra además por no haberse tenido en cuenta para nada la cuestión de las Salinas a efectos de mantener como mínimo la memoria histórica de una u otra forma en aquel lugar a la hora de diseñar el Proyecto de Urbanización.-

Contesta la Presidencia que ya se trató este dilema y que en cuanto al número de viviendas, al tener que observar la condición más restrictiva y esta es de 42 viviendas y eso no se ha alterado en absoluto; sometida a votación la propuesta de Comisión que antecede, es aprobado por mayoría de 10 votos y uno en castra, el de D. Emilio Carrera González.-

5º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL P-3 DE LA FINCA DEL CONCEJERO.-

Se da lectura al dictamen de Comisión que dice así: "Por similitud con el anterior y habiéndose cumplido lo que el Reglamento de Planeamiento prescribe en orden a actos preparatorios, aprobación, contenido, formación, redacción e información pública de este Plan Parcial, procede a juicio de esta Comisión dictaminar por unanimidad favorablemente para que en este mismo sentido

se pronuncie el Pleno Corporativo en el acto de aprobación provisional y posteriores acciones en orden a su plena eficacia y ejecutividad. - Una vez informados los señores concejales del contenido elaborado por la misma acuerdo por unanimidad de los once concejales existentes a la sesión prestar aprobación provisional a la modificación puntual del Plan Parcial P-3 de la Finca del Lancejero en la forma - que se somete a su consideración con la finalidad de poder obtener suelo para la construcción de 30 viviendas sociales siguiendo en consecuencia la tramitación reglamentaria -

6º.- APROBACION INICIAL NORMAS COMPLEMENTARIAS ☒ SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. - Lcido por la Presidencia el dictamen - informe de Comisión del día 28 de Mayo de 1.991, que dice así: "Explica la Presidencia que el contenido de nuestro informe o dictamen previo al Pleno lo va a ser en el sentido de que se proceda a la aprobación inicial de las mismas, con el fin de comenzar a caminar en orden a disponer de una nueva normativa urbanística - aplicable a este municipio y a las exigencias del actual planeamiento, complementándose con la apertura del trámite de información pública durante el plazo de DOS MESES; si bien en cuanto a la suspensión de licencias, al afectar a todo el municipio dichas normas, se estará lo dispuesto tanto en el artº 119, en relación con el 120 del Reglamento de

Planeamiento Urbanístico reuniéndose por unanimidad de los Sres. Concejales asistente a la sesión esta propuesta de la Presidencia Junta la Presidencia a participar en el debate a los Sres. Concejales que lo deseen, haciéndolo en primer lugar el concejal Sr. Carrera González, efectuando la siguiente exposición de motivos: La puesta en marcha no es de ahora sino de hace unos cuantos meses en que se expuso el proyecto inicial y entonces y ahora ya se está pecaando en cuestiones de procedimiento, luego hablaremos de las cuestiones de contenido.

En cuanto al procedimiento se refiere a que lanzar una propuesta de ordenación ya desencadenada por parte de quienes carecen por donde van los tiros de las calificaciones futuras, una serie de operaciones de compra-venta de terrenos en función de esta información privilegiada de que disponen; esto se hubiera controlado no habiendo lanzado al aire el proyecto en su día y habiendo suspendido las licencias de obra, pero no en la forma que ahora se pretenden suspender.

Entiendo que con esta medida lo que pretende es favorecer la especulación del suelo, medida que se ha favorecido desde este Ayuntamiento desde el año 1970 cuando esto ha empezado a crecer y hasta hoy, por razones que ya me da bochorno repetir, pues haber a quien representa esta mayoría de Gobierno, quienes están en ella, quienes están próximos a ella y quienes los sostienen, más que propietarios y promotores de viviendas por lo que va a ser las

42
tanto subrealista conciliar lo nuevo con lo
viejo. - El Ayuntamiento ha hecho el Plan
Zonificado, y ha dejado de utilizar todos
los instrumentos que la Ley del Suelo -
ponía en su mano para evitar todo lo
que ha venido ocurriendo y el especular
alza de los precios en las viviendas
en esta localidad en concreto y si falta
o se retiene el Suelo industrial es por-
que el Ayuntamiento no utiliza las
medidas que la normativa urbanística -
ofrece a las Administraciones públicas
en esta materia procurando este merca-
do y puede incluso realizar funciones
de promotor directo. -

En cuanto a la sustitución del Plan
por las Normas, es una medida muy
sugerente, ya que las normas producen
un margen discrecional para el Ayunta-
miento excesivo y más para este Ayun-
tamiento en concreto, que debería tener
un margen muy estrecho para evitar
tentaciones a la hora de realizar opera-
ciones de sustitución o modificaciones o recu-
lificaciones que con toda seguridad lo
van a ver durante el periodo de vigen-
cia de las normas, mientras que el
Plan ha servido en gran medida lo que
puede ser el deterioro del pueblo, luego
el Plan ha funcionado en esa medida
y aún pudiera seguir siendo norma para
seguir el desarrollo urbanístico, por lo que
no comparto la necesidad del cambio que
se pretende, con el gasto que esto supone. -
Respecto al contenido de estas normas

lo más suave que se podría aplicar es el epíteto de una chapura reiterada, ya que se reduce a copiar párrafos enteros de forma vulgar y sus cálculos no son los idóneos, ya que a título de ejemplo recoge que para la década del 2.000, se precisa la construcción de 1.700 viviendas nuevas en Calzón, dando a demostrar que en este Ayuntamiento, no se ha construido nada en los últimos años, lo que parece utópico e ilusorio.

Reduciéndome a asuntos concretos, no me parece lógico la recalificación de la margen izquierda de la carretera de Santa Lucía en dirección a Santibañes, y consolidar lo que es una urbanización que se ha construido de forma pirata así como la zona que discurre entre el canal y la carretera como lo es todo lo que rodea a las Salinas.

No se concreta claramente la altura de bajo más de y bajo cubierta o con bajo cubierta. - No se recoge ordenanza forestal. - La localización de la depuradora se fija en el S-U-3 dentro del núcleo urbano, no la estamos conectando. - Sempaco recoge el trazo de línea de alta tensión de 400.000 Voltios, que transcurre por este Municipio. - Se plantea la urbanización del Braxero, siendo uno de los espacios más deficitario de la personalidad de Calzón, así mismo se amplía la construcción a la falda del Pico de la Torre hasta el Pico de la Seta de Braxero.

Mi opinión es que se ha metido este punto, de gran importancia en el centro de la convocatoria, como asunto perdido,

cuando me parece que tiene una gran importancia y requiere un tratamiento monográfico para lo que sería necesario una sola sesión con este único temario.-

Contesta la Presidencia que el Plan actual lleva 10 años y lo que marca la Ley son 8.- Llevamos dos años ya con el Plan caducado.- Se han hecho unas normas que antes de llegar a esta aprobación inicial, someterlas en fase de avance a una previa información pública, en cuyo trámite se han recibido y considerado 69 reclamaciones.-

Siendo tanto este acto de aprobación inicial como el subsiguiente de aprobación provisional, actos trámites no definitivos ni determinantes, operación que dentro del sistema democrático de control de actos administrativos de Gentes perarquicos, corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo.-

Respecto a la forma de suspensión de licencias, el art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico admite esta posibilidad que se va a aplicar en este municipio.-

Rechazamos de plano la acusación gratuita de que desde esta mayoría gobernante se ha favorecido la especulación, por la aplicación de las normas contenidas en el Plan.- Pues ahí están los servicios sociales y educativos y culturales, ocio y tiempo libre, existentes en este municipio, logrados con aplicación de censos obligatorios recogidos en los Planes Parciales y otras figuras urbanísticas llevadas a cabo durante la

etapa de vigencia del Plan.-

El motivo de estas normas es la necesidad de disponer de una nueva norma más funcional y aplicable a la época y circunstancias actuales de este municipio.-

Sometida a votación la aprobación inicial en la forma y condiciones de informe de la Sanección, se acuerda aceptar la misma con el voto de 10 concejales y el voto en contra del Sr. Canera Gempeler.-

7º.- SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE BARES, DISCOTECAS Y PUBS EN LAS CALLES DE LAS ZONAS QUE SE REFLEJAN EN EL CORRESPONDIENTE PLANO.

Se da lectura al informe de Comisión que dice así: "Judicia la Presidencia que todos los días se producen follajes, está descontrolada y resulta inabordable que la gente se comporte de forma correcta dada la masificación de establecimientos de esta clase que existe en la zona que se recoge en la planimetría adjunta del centro de labores, con esta medida que se trata de implantar se lograría una descentralización de elementos aditivos de ruidos y molestias, por ello se trata de suprimir las licencias de esa zona en función de lograr los objetivos citados; si bien existe un recanvamiento anterior en función de terrenos de la plaza y por lo tanto habrá que excluir de esta norma a dicho inmueble; en este sentido únicamente participan los concejales proponiendo al Pleno esta solución en forma legal." El Sr. Alcalde hace una explicación de la motivación de esta medida que no es otra que procurar evitar las mo-

lestias reiteradas a los vecinos que residen
 en la zona en cuestión y procurar que la
 vida sea mas placentera y pacifica dentro
 de la población. - Se ha fijado una zona que
 es donde se concentran de forma masiva
 esta clase de locales dedicados a esta clase
 de actividades, en base a la experiencia ob-
 tenida por los años de funcionamiento y
 las quejas y denuncias recibidas de vecinos -
 que se venían succionados por residir en la
 miseria. - Si bien como consecuencia de nego-
 ciaciones y acuerdos anteriores con motivo
 de la urbanización de la Plaza Virgen
 del Campo en donde existían unos terrenos
 que hemos ocupado y que logramos que
 se incorporasen a la Plaza como tal con
 la condición de darles una compensación
 entre la que se encontraba la adecuación
 para unos locales comerciales en las coche-
 ras de la finca del Invidas, evidentemente
 estos señores tienen un derecho adqui-
 rido con autonomía y ahí si decidie-
 ran ubicar un pub o similar, habría
 que autorizar y soportar el mismo por
 estar dentro de lo previsto y comprometido. -
 Habrá que intentar que se cumplan los
 horarios, regularizar su uso y estancia para
 evitar al máximo las múltiples molestias
 que ahora se producen. -

Invitados a participar los Sres. Concejales
 por la Presidencia, inicia el turno el con-
 cejal D. Emilio Carrera Jarama, manifes-
 tando que aquí se acuerda de Santa Bar-
 bara cuando truenan, pero es que ya truenan
 hace mucho y ocurre lo mismo que la pre-

venación en Sanidad que debe aplicarse antes de recurrir a la cirugía, que es lo que ahora se intenta. - Ha habido avaros, quejas, discusiones desde hace un montón de tiempo, de como en aquella zona se iba creando un ambiente incontrolable en el que el Ayuntamiento se había venido inhibiendo, por no aplicar la ordenanzas de distancias, ruidos, etc. no va a poder paliar ahora o remediar estos efectos, porque esa intensidad inadmisible se ha alcanzado hace tiempo y el Ayuntamiento ha estado pundo o inactivo, siendo una medida de consuelo porque la cosa no va a ir a peor. -

Todo obedece a una falta mínima de previsión por parte del Ayuntamiento a la hora de dar las licencias, no solo en cuanto a la zona sino en cuanto a los locales para ellos utilizados, que con el reglamento de actividades pudistas en la mano aguantarían la medida mínima de control prevista en el mismo sobre esta clase de locales. -

Queríamos una calle Pauana en Laksoi, pues ahí le tenemos. -

El Sr. Eua Sanchez dice que aunque su grupo está de acuerdo en el fondo, desearían matizar que esto lo venimos pidiendo a través de mociones desde hace varios años y por fin se va a poner el parche, porque si las licencias se dan con arreglo a la ley, la mitad, por no decir todos estos locales, no estaría matado, si se observa el horario de aforo, las medidas de insuconización, evitar consumiciones y estancias en la calle, medidas de seguridad, etc, todo esto si se exige su

cumplimiento desde un principio, no podrá abrir nadie. -

Respecto la Presidencia: todos los locales han tramitado el trámite del Reglamento de Actividades Molestas, etc. etc., y todos se les ha exigido el cumplimiento del contenido del informe del técnico municipal y a una parte de ellos cuando iban a abrir se les ha exigido una serie de modificaciones en cuanto a la urbanización, que luego se ocupe la calle, es una cosa que ocurre y que no está autorizado por ser ilegal; precisamente causa consecuencia de estas inurbanidades, se han pasado a la Delegación del Gobierno, una serie de denuncias, ha empezado a actuar con decisión y prontitud, para que las medidas sean efectivas y eficaces. - No puedo admitir la causación de que nuestro Ayuntamiento, sea mas permisivo que ningún otro, demos una vuelta por los demás y comprobaremos lo erróneo de esta aseración. Tampoco se puede pretender que para que lo nuestra un poco mejor, cierrase todos los bares, esto quiere decir que habrá que compatibilizar las situaciones pensando en todas las partes. -

Solicita el Sr. Alcalde votos a favor de esta medida, haciéndolo unanimemente los once concejales asistentes a la sesión. -

8º - CREACION DE UNA BANDA JUVENIL MUNICIPAL DE MUSICA. -

Se procede a dar lectura al dictamen que sobre este asunto ha elaborado la Comisión en reunión del día 28 de Enero y que es del siguiente contenido: "La Presidencia dice que el último tema es la posi-

ble creación de la Banda Juvenil de Música ya se ha tratado en otras ocasiones de crear esta agrupación municipal, ya que se trata de un buen elemento cultural y que existe muy pocas en la actualidad dentro de la comarca natural de nuestra ubicación. - Los instrumentos valen 2.460.033 ptas. - Existen varias maneras de pagarlos y en función de la forma que elijamos, tendremos distintos descuentos según se aprecia en la documentación que se nos facilita y que obra en entripado de la sección. - Se ha tenido una entrevista con las madres de los alumnos de la Escuela de Música y han recibido esta sugerencia con muy buena disposición; la utilización de este material humano, viene determinado porque sabiendo solos, conseguirán mucho antes a poder tocar los instrumentos. -

Está comprometido el director de la Banda municipal de Borrelavega, tratándose de un profesional acreditado. - Existen dos posibilidades para adquirir los instrumentos; una en base a que los instrumentos sean municipales y se adquirieran con fondos del Ayuntamiento; otra que los participantes de la Banda lo paguen en plazos; esta sería una mejor solución en que siendo el instrumento propiedad del niño o niña le cuidarían mejor y puede utilizarse de una forma más completa. - No obstante hay algún instrumento, como puede ser el Flajo, cuyo valor es de 353.000. - ptas que por su poca utilización y diversidad, habría que solucionar su precio de adquisición; si bien

82
puede compaginarse con el conocimiento de otro instrumento. - Así está planteado y puede comenzar en breve si nos decidimos y puede ya actuar como tal Banda en el mes de Agosto del presente año, según indica el director de la misma que como he dicho anteriormente es el de la de Zorobavega, con el que ya se han mantenido conversaciones en base a impartir las disciplinas y ensayos necesarios. - Se intenta utilizar el salón de la Casa Municipal de Deportes para los ensayos en base a tres días a la semana. -

En base a esta información de la Presidencia, esta comisión por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la creación de una Banda Municipal de Música Juvenil, proponiéndose al Pleno la adopción del pertinente acuerdo en orden a lograr este servicio en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal. -

Explica la Presidencia las gestiones que se han llevado a cabo para que esa Banda Juvenil comience lo más pronto a actuar, existen diversas controversias entre el director de la Banda de Zorobavega y los posibles suministradores del instrumental, cuyo costo está en relación con la fórmula de pago que se arbitre. - Nos parece la mejor fórmula la del pago a seis meses, lo que rebajará sensiblemente el importe del mismo. -

Dentro de las dos posibilidades de adquisición de instrumentos se puede elegir la de pagarlos por los usuarios durante tiempo, así se responsabilizarán más de su conservación.

varación y duración; habrá que ver cuales son las posibilidades de los padres y que si alguien quiere ser de la banda y no dispone su familia de medios económicos, se estudiará la solución más aconsejable. -

Se trata de un servicio que realzará el prestigio del municipio y que ha sido una constante aspiración de esta Corporación Municipal. -

Invitados a participar los señores concejales, lo hace en primer lugar el concejal Sr. Carrera González, quien dice estar de acuerdo en principio con la creación de este servicio, pero que aún llamandose Banda Juvenil de música, debiera admitirse la posibilidad de participación de personas adultas, lo cual sería incluso más ventajoso al haber personas mejor formadas y más conscientes y responsables. La Presidencia contesta que el personalmente entiende que esta puede ser una buena solución para que la banda comience más pronto a actuar y tenga un mayor estímulo. -

Sanctada a votación, se acuerda por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, la creación de refenda Banda. -

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión siendo las veintiocho horas de que como Secretario Certifico. -



CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28-FEBRERO. 1992.

D. AMBROSIO CALZADA MERNANDEZ En Cabecón de la Sel, a veintiocho de Febrero
SRES. CONCEALES de mil novecientos noventa y dos, en la Sala
Consejoral y bajo la Presidencia de D.
Ambrosio Calzada Meriáñez, se reunieron
debidamente convocados y notificados en
forma del orden del día, comparecencia de
los asuntos a tratar, en primera con-
vocatoria, los señores concejales expresados
al margen que comparecen quorum sufi-
ciente con arreglo al Art. 46-2. G. de la
Sel, 7/85 con el fin de proceder a la
celebración de la sesión señalada para este
día.

SR. SECRETARIO Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente
declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Obstando en poder de los seño-
res concejales fotocopia del acta de la sesión
anterior, fue aprobada por unanimidad.-

2.- APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CON-
VOCATORIA PARA CUBRIR POR OPOSICION DOS PLAZAS DE
GUARDIAS MUNICIPALES.- Leído el informe de Comisión
por la Presidencia, que dice así: "Teniendo
en cuenta que el contenido de las Bases que
se someten a la consideración de los Sres. Con-
cejales se ajustan a la normativa del Real
Decreto n.º 896/1.991 de 17 de Junio, publi-
cado en el B.O.E. de 14 de Junio, por el
que se dictan normas básicas y programati-
vas mínimas a que debe ajustarse el procedi-
miento de selección de funcionarios de Admi-
nistración Local, se acuerda por unanimi-
dad dictaminar las mismas favorablemente

en orden a su aprobación por el Pleno."-
 Interviene a continuación por continuación de
 la Alcaldía, el concejal Sr. Carrera González,
 quien comienza diciendo que ya es hora de
 que por una vez este Ayuntamiento, convierta
 en norma sacar a concurso las plazas, en con-
 creto, que haga oferta pública de empleo, ya
 que no ha sido antes la práctica habitual en
 este municipio, entendiéndose que se debería
 aplicar este procedimiento a más puestos de
 trabajos y servicios.- Lauretandane al contenido
 de las bases, para una mejor transparencia
 debiera introducirse en el jurado, un miem-
 bro de los Sindicatos y un representante de
 la oposición, para despejar dudas sobre la
 ideología de los miembros del tribunal y
 así lo propone.- En réplica por la Presi-
 dencia se informa al concejal que la com-
 posición del tribunal, cumple la normativa
 básica vigente del Real Decreto 896/1.991
 para selección de funcionarios de Adminis-
 tración Local.-

El concejal Sr. Pulgar Baraja, dice
 que está de acuerdo en que estas plazas
 se cubran por este sistema reglamentario.-
 Sanctida a votación la aprobación de
 las bases y puesta en práctica del
 contenido de las bases, se acuerda
 por mayoría de 11 (once) votos a favor
 y una abstención del Sr. Carrera González.

39.- SOLICITUD A LA COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE
 DE ESPAÑA DE CONCESION DE UN CAUDAL DEL MANAN-
 TIAL DE LA FUENTONA PARA EL ABASTECIMIENTO
 DE ESTE MUNICIPIO.- Sufragado el Pleno del conteni-
 do del dictamen de concesión que dice así:

"Explicado por la Presidencia en que consiste el contenido de este punto y que no es otro que solicitar al amparo del contenido de la vigente Ley de Aguas, art.º 57 y art.º 93 a 97 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el otorgamiento por parte de la Comisaría de Aguas de autorización y concesión de un caudal en cantidad suficiente para atender las necesidades de la población, y demás atenciones que se recogen en el art.º 58-3.º de la Ley de Aguas, para lo cual se han realizado ya gestiones juntamente con el Ayuntamiento de Reinu ante el Servicio Hidráulico de la Diputación Regional de Cantabria, para elaborar la documentación que se precisa, informándose por unanimidad al Pleno en el sentido de que se proceda a solicitar y obtener la autorización y concesión del caudal de agua que se precisa a los fines que se han reflejado, a la vez que facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, ejercite cuantas acciones y pueda firmar los documentos que se precisen en orden a lograr esta concesión."- Como complemento, explica la Presidencia y amplía las gestiones realizadas con motivo de solucionar este problema tanto ante la Comisaría de Aguas del Norte de España, como en el Servicio Hidráulico de la Diputación Regional, en orden a obtener la asignación o concesión de un cupo que satisfaga las necesidades de este Municipio, por lo que se trata

de adoptar el acuerdo correspondiente en base al contenido del dictamen que obra en la documentación de esta sesión.-

Invitados a participar, lo hace en primer lugar el concejal Sr. Camero González diciendo que la situación que ahora se plantea demuestra una negligencia de gran magnitud, ya que en su momento el Ayuntamiento no cursó la solicitud correspondiente en orden a la conversión de dicha dotación absolutamente prioritaria y necesaria para el desarrollo de la población y sobre todo que no se haya hecho un informe de la Consejería de Sanidad sobre la potabilidad del agua utilizada en el consumo humano, es un ejemplo bastante deplorable de la administración en cuestiones tan serias e importantes.- No me voy a oponer si no más bien al contrario que se hagan de una vez los análisis serios y definitivos, y que se controlen las filtraciones de vertidos de Ayuntamientos aguas arriba y que la potabilidad que contaminan altamente con sus productos no está justificada para entrar en comparación con Ayuntamiento alguno, ya que entiendo que es prioritario el abastecimiento humano al industrial, siendo este último contaminante del río Jaja por los productos usados en la cña de truchas.-

El concejal Sr. Gabriel Pulgar Paraja, manifiesta que los análisis del agua de la Fuenteana están realizados, entiendo que ahora pidan un documento para completar el expediente de solicitud de la

concesión.-

El Sr. Alcalde, aclara que efectivamente esto es lo que ha ocurrido.

La obra se realizó a través del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Cántabria, y se nos entregó la obra, a la que contribuimos con una aportación económica, con el agua tomada constando en su día la potabilidad del agua, pues de lo contrario no se nos hubiera suministrado, si bien este extremo no consta en Comisaría por que no existe la petición, siendo esta situación completamente nueva para este Ayuntamiento y los demás implicados, Recaudaciones etc.-

Sanctado a votación el contenido del dictamen de Comisión, se acuerda por unanimidad de los doce concejales asistentes a la sesión, poner en práctica las medidas que en el mismo se contienen en orden a lograr la legalización del uso de agua en la Fuente para este Ayuntamiento.

4.- CONCERTACION PARA UNA OPERACION DE LEASING CON EL BANCO DE SANTANDER PARA LA ADQUISICION DE UN NUEVO EQUIPO DE INFORMATICA NECESARIO PARA LA IMPLANTACION DEL S.I.C.A.L.-

Se procede a leer el informe de Comisión que dice así: "Infortunados los asistentes de la documentación obrante en este apartado de la sesión, se acuerda por unanimidad informar favorablemente para que por el Pleno se adopte la resolución procedente, si bien se insinúa que por el Sr. Dña Sanchez, se realice una información complementaria, sobre esta materia

en orden a comparar otras opciones y corroborar ante la Entidad Municipal los datos fijados por Bausander.- Explica el Alcalde que al discutir este punto en Comisión, se produce un acuerdo unánime, si bien se estima la conveniencia de que se soliciten más ofertas para contrastar la que en aquel momento existía facilitada por el Banco de Santander y por ello, ahora se acompañan otras más así como el informe del Sr. Secretario-Interventor, sobre gestiones por él realizadas ante varias entidades crediticias.-

Como quiera que debido a la premura de tiempo, ya que alguna de las ofertas se ha recibido esta misma tarde, es por lo que propongo que se vote a favor de la más ventajosa, que se decidirá una vez que se efectúen los cálculos y que en principio parece reunir esta condición la facilitada por la CAIXA.-

Efectuándose la votación por unanimidad en este sentido, es decir los doce concejales se muestran a favor de que se convierta la operación por importe de P. 046.493.-pts con la entidad cuya oferta resulte al final más ventajosa y favorable a los intereses Municipales, siempre en base a un plazo de dos años

5º.- REITERAR AL INSERSO EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DEL 26-12-1988 EN SOLICITUD DEL HOGAR DEL JUBILADO.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del informe de Comisión que dice así: "A la vista de los antecedentes existentes en este Ayuntamiento, sobre esta necesidad se acuerda por unanimidad informar al Pleno y dictaminar favorablemente la reiteración al Inserso, de construcción

de mi Hogar del Jubilado. - Si bien en cuanto a la ubicación posible se estará a lo que indique dicho organismo con el que acceda a dicha petición. - Se abre un turno de intervención por la Alcaldía para que lo haga en primer lugar previa lectura de la misma, el concejal Sr. Carrera González quien manifiesta que las Administraciones Públicas deben ser un poco ejemplares, y creo que el Ayuntamiento de La Zorra no tiene demasiada autoridad moral para dirigirse al Suerso, aún cuando estoy de acuerdo en que se solicite, cuando se viene de una manera bastante despectiva en cosas fantásticas, como el Sico de la Zorra o La Plaza, cuando hay objetivos de esta índole. -

Replica la Presidencia que lo que se está haciendo en el monumento de los Artistas Cantabros, tiene un presupuesto de 3.000.000.- ptas., si se le da a una empresa, esperamos que de la manera que se está haciendo salga más barato. - Pienso que este Ayuntamiento, tiene más autoridad moral que otras entidades por la razón que aquí en la cuestión social se están haciendo todos los días creación de nuevos servicios e inversiones y esto se sabe en el Suerso, con el cual se colabora y lo aprovechan los ciudadanos. -

Sanctada a votación la reiteración de construcción de un Hogar del Jubilado al Suerso, se acuerda por unanimidad de los doce concejales asistentes a la sesión. -

31-1-1.990, REFERIDO AL LUGAR EN QUE SE RECONSTRUIRA LA LLAMADA CASA BONERA.- Explica la Presi-

dencia el contenido del acuerdo que sobre este asunto se adoptó el 31 de enero de 1.990, así como el dictamen emitido por la Comisión que dice así: "Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía y una vez informados los Sres. Concejales del contenido de la misma y dadas las explicaciones que facilita la Presidencia, en cuanto a las dificultades de reconstrucción en el Parque del Pico de la Bone, y el perfecto encuadre en el paraje de Santa Lucía, margen derecha de la Carretera dirección Cabuerniga, se acuerda por unanimidad dictaminar en forma favorable dicha propuesta e imprimir favorablemente al Pleno en orden a la adopción del pertinente acuerdo en este sentido."

En base a estos antecedentes, así como el contenido de la propuesta de la Alcaldía que también se presenta a su consideración, interviene con la venia de la Presidencia el concejal Sr. Carrera González explicando su postura en este asunto con el que no estoy de acuerdo desde el principio, ya que no se debió tirar esa casa por las razones que ya expliqué ya que descontextualizar del entorno una construcción que se ubicó en su día en ese lugar por ser acorde con el conjunto en el que se integraba, lo que desaconseja su implante en otro lugar, según la opinión de cualquier experto en estos temas.- Colocarla como se pretendía en el Pico de la Bone, era plantar

la de forma postea y sustraerla del entorno donde prestaba su función, por singularidad y especificidad. -

El empeño de reconstruir la Casa Bouera, me parece un gasto inútil y, que hay que cuantificar el número de horas que emplearían los alumnos de la Escuela Taller y una reconstrucción de ese calibre se plantearía en los 6, 7 o 10 millones de pesetas, lo que me parece un despilfarro. - Y sin tener en cuenta lo que debe ser la recepción de un Campiung municipal, ya que si se va a gestionar directamente por el Ayuntamiento, estaría en contradicción con la normativa habitual de privatizar esta clase de servicios. -

Siendo lo más ventajoso ceder los bienes para que la iniciativa privada realice el servicio que se pretende, mediante un canon u otra clase de contraprestación. - Y no empeñarse el Ayuntamiento en realizar gastos que debieran llevarse a cabo por el concesionario del Campiung, lo que sería mucho más ventajoso a los intereses municipales, y olvidarnos de la Casa de Bouera, pues todo ello ha sido una serie continua de despropósitos, desde el momento que se tiró, hasta el momento en que se pretendió reconstruir sin tener en cuenta que había una línea de alta tensión, como con esta nueva reedificación tan disparatada como la anterior. -

El concejal Sr. Pulgar Baraja, cuestiona que el lugar apto de la Casa Bouera era el que primitivamente ocupaba que si

bien entorpecía el tráfico, era donde primitivamente se construyó. - Y no pienso que sea el lugar adecuado para reconstruirla en la Campa de Santa Lucía para recepción de Campesinos, no pareciéndome adecuado, como tampoco me parece bien el lugar de Santa Lucía para ubicar un Campesino. -

Contesta la Alcaldía, que en su día se percibía la intención primera de que no había que demoler, y en su caso era obligado reconstruir y ahora parece que se cambia de intención. - Pienso que se ha mejorado sensiblemente el tráfico en esa zona; entendemos que es interesante reconstruirla, creo que se exagera el importe y que servirá de mucho provecho para los alumnos de la Escuela Taller, realizando prácticas de reconstrucción de un edificio de este estilo, por lo singular del mismo. - Respecto al entorno, se trata de colocarla en el frente que da a la carretera, a la vista del público, destinada a oficina de recepción y a alguna cosa más. -

Sanctada a votación tanto la propuesta de la Presidencia, como el informe de Comisión que coinciden en su finalidad se produce el siguiente resultado: 10 (diez) concejales a favor y dos en contra, D. Emilio Carrera González y D. Gabriel Pulger Paraja. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas veinte minutos de que como Secre.

taris Certificado.-



[Handwritten signatures and initials, including 'Eduardo', 'García', and others, some crossed out with a large 'X' or scribble.]

CONCURRENTES SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER
SR. ALCALDE - PRESIDENTE URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23-MARZO-1.992.-

SRES. CONCEJALES

D. JOSE MARIA CREPO DE LARA

D. MANUEL GONZALEZ MIER

D. JOSE LUIS GONZALEZ CUNCIAN

D. RAMUNDO LAMADRID RODRIGUEZ

D. EMILIO CARRERA GONZALEZ

D. ANTONINO PELLOI FERNANDEZ

D. JUAN MARIA VALLE SOBIRON

SR. SECRETARIO

D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA

En Cabezon de la Sal, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la Casa Concejil y bajo la Presidencia de D. Santiago Ruiz de la Riva, se reunieron debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, en primera convocatoria, los señores concejales expresados al margen que comparecen quorum suficiente con arreglo al Artº 46-2 c. de la Ley 7/85 con el fin de proceder a la celebración de la sesión convocada para este día. Habiendo excusado su asistencia el concejal D. Gabriel Pulgar Baraja.-

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierto el acto.-

ORDEN DEL DIA

- 1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Ocurrido en poder de los señores concejales, fotocopia del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-
- 2º.- RATIFICACION DE URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA (Art. 46-2 B de la L. B. de las Bases de Régimen Local y 82-3º del R.O.F. y R.J.E.L.).- Nuevamente expuesta la razón de la urgencia por la Presidencia, se somete a votación esta ratificación que es asumida por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión con lo que se cumple el requisito legal que recoge el Artº 47-3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-
En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. Angel Camacho Beruando.-
- 3º.- CONVENIO ENTRE EL INEM Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ENCRUZAMIENTO DEL ARROYO NAVAS Y ACONDICIONAMIENTO Y DELIMITACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- La Presidencia indica que se trata de suscribir un convenio con el INEM para encauzar el arroyo de Navas y acondicionar y urbanizar el polígono industrial, según se recoge en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Arsenio Llorca Ojeda y expediente del Técnico Municipal D. Pablo Luis del Puerto, arrojando un presupuesto total de 23.499.726.- ptas; correspondiendo el 50% de dicha cantidad a mano de

obra y el resto a maquinaria y materiales aproximadamente, solicitándose una ayuda del INEM para la mano de obra desempleada de 8.209.355.- ptes. - El Polígono afecta a 8 propietarios con 11 parcelas: la superficie del suelo industrial es de 37.249.- metros cuadrados y la cesión que se efectúa al Ayuntamiento es de 3.935 metros cuadrados. - Se trata de ocupar a 12 personas en dos cuadrillas, durante seis meses. -

Subviene a continuación, con la autorización presidencial, el concejal Sr. Barrera González, quien manifiesta que esta obra que se propone es mucho más razonable que las anteriormente solicitadas, en cuanto a la creación de empleo y el alcance social que tiene, ya que la realización de las aceras de la Avenida propuesta hace meses, no era bajo ningún concepto prioritaria; estoy a favor de esta iniciativa, si bien quiero hacer las siguientes observaciones: -

- El proyecto de excolera de más de 500.- mtrs. no se recoge en la memoria valoración alguna sobre los impactos que los caudales de retorno pueden originar en los predios colindantes y en la embocadura del paseo en momentos determinados, deseo se efectúen cálculos de esta índole para evitar problemas que puedan surgir al salir el agua a más velocidad. -

- No está de acuerdo con que con el empuje se produzca una disminución de la superficie inundable en cuanto a las juicas aguas abajo del Polígono. -

- El proyecto no plantea para nada la depuración de aguas y vertidos de carácter industrial, sería interesante centralizar el vertido para depurar y evitar el vertido directo al arroyo previamente sometido a alguna clase de depuración.

- Para paliar el impacto medio ambiental de un polígono, debiera recogerse en el proyecto medidas correctoras amortiguadoras de la impresión sobre la ribera y otros aspectos, no recogiendo medida alguna de reposición de marqueses.

- No se prevé el reparto de la carga financiera de la obra, pero entiendo que como el Ayuntamiento, ya ha realizado una inversión importante en esa zona, bien pudiera repercutirse entre los propietarios de parcelas en el Polígono, una financiación con pagos periódicos en varios años por parte de quienes van a resultar directamente beneficiados; que ya lo han sido porque el Ayuntamiento ha realizado una inversión y el INEM subvencionara la mano de obra.

A continuación interviene con el permiso de la presidencia el concejal Sr. Valle Soboron justificando que a la vista de la información del INEM y entendiendo que en base a ello esta obra puede considerarse como fundamental de las denominadas ILES en dichos programas, considerando la necesidad de esta obra, estoy de acuerdo en apoyar la realización de la misma en la forma y procedimiento que se presenta a la consideración.